



Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 25 (veinticinco) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; ausencia injustificada. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; ausencia justificada. -----

**ALCALDE:** ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Cuadragésima Sexta Sesión de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. --

Domo Puente

Bq.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Patricia Segovia  
ERIKA KARINA RAMIREZ A

*[Handwritten signature]*



Norma Puente

Bel

~~Bel~~

~~Bel~~

Patricia Segovia R  
Erika Capina Ramirez A

~~Bel~~

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

**ALCALDE:** Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**Primer punto.** - Lista de asistencia. -----

**Segundo punto.** - La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar. -----

**Tercer punto.** - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

**Cuarto punto.** - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación de las actas de la Cuadragésima Cuarta Sesión y la Cuadragésima Quinta Sesión. -----

**Quinto punto.** - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación, relativo a las reformas, adiciones y abrogaciones legislativas hechas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, para su armonización con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Sexto punto.** - Asuntos generales. -----

**Séptimo punto.** - Declaratoria de Clausura. -----

Una vez leído el orden del día si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 12 (doce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:** -----

**ACUERDO NÚMERO 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

**ALCALDE:** Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

**ALCALDE:** Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**Cuarto punto:** Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación de las actas de la Cuadragésima Cuarta Sesión y la Cuadragésima Quinta Sesión. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 12 (doce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una





Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**: -----

El acuerdo quedará de la siguiente manera: -----

**ACUERDO NÚMERO 290 (DOSCIENTOS NOVENTA)**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura y aprobación de las actas de la Cuadragésima Cuarta Sesión y la Cuadragésima Quinta Sesión. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

**ALCALDE:** Secretario adelante con el siguiente punto del orden. -----

**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:** -----

**Quinto punto:** Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación, relativo a las reformas, adiciones y abrogaciones legislativas hechas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, para su armonización con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**ALCALDE:** Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 10 (diez), en contra 02 (dos) quienes emitieron su voto en contra; **MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO** y **BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA**, abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**: -----

**BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA:** Quisiera hacer un comentario respecto al razonamiento de mi voto, me voy a acoger al artículo 85 del reglamento interior, respecto a la fundamentación del sentido de mi voto. (Se anexa al final del acta el razonamiento del voto de la Décima Primera Regidora, Brenda Karina Vélez Zurita, escrito que presentó el día veinticinco de mayo, dentro del plazo de veinticuatro horas). -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO NÚMERO 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)**

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación, relativo a las reformas, adiciones y abrogaciones legislativas hechas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, para su armonización con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por consiguiente, el reglamento citado se deberá imprimir, publicar y circular para que sus modificaciones entren en vigor posteriormente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

**ALCALDE:** Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**Sexto punto.** - Asuntos generales. -----

Norma Puente

Patricia Segovia

ELKA KARINATZAMBECA



Norma Puente

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

**ALCALDE:** Aprovechando para presentarles a dos integrantes de esta administración, mismos que se van a presentar y ponerse a sus órdenes, es la directora de comunicación social, la licenciada María Eugenia Martínez Soto, y la directora de relaciones públicas, licenciada Ana Laura Pérez Moncada, tienen una experiencia bastante buena, vienen de la ciudad de Saltillo, han trabajado con gobernadores, y pues son temas que van a fortalecer a la administración. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** -----

**Séptimo punto.** - Declaratoria de clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintitrés; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:09 (siete horas con nueve minutos) del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. -----

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**FERNANDO OROZCO LARA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**AURELIO ANTONIO**  
**MORALES RAMÍREZ**  
**PRIMER REGIDOR**

*Patricia Segovia R.*  
**PATRICIA SEGOVIA**  
**RAMOS**  
**SEGUNDA REGIDORA**



**JOSÉ GUADALUPE**  
**ALEMÁN ESTRADA**  
**TERCER REGIDOR**

*Norma Puente*  
**NORMA ANGÉLICA**  
**PUENTE MONSIVÁIS**  
**CUARTO REGIDOR**

Erika Karina Ramirez



B-D







Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

*[Signature]*  
WALTER WILLIAM  
AGUILAR SEGURA  
QUINTO REGIDOR

*[Signature]*  
ERIKAL KARINA RAMIREZ A  
ERIKA KARINA  
RAMÍREZ AGUILLÓN  
SEXTA REGIDORA

*[Signature]*  
DIEGO EDUARDO  
ALVÍDREZ BELLO  
SÉPTIMO REGIDOR

*[Signature]*  
MARÍA ISABEL  
VERÁSTEGUI JACOBO  
NOVENA REGIDORA

*[Signature]*  
ISIDRO MIGUEL CRUZ  
DÉCIMO REGIDOR

*[Signature]*  
BRENDA KARINA  
VÉLEZ ZURITA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

*[Signature]*  
DULCE AYDEÉ  
ALVARADO RAMÍREZ  
SÍNDICA DE MAYORÍA

*[Signature]*  
ALBERTO PORRAGAS  
QUINTANILLA  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

*Normo poente*

*Patricia Segovia K.*



Norma Puente

### Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

RECIBIDO  
25 MAY 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Con las facultades que me confiere el Artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, ocurro en tiempo y forma a razonar el sentido de mi voto en relación al punto 5 del Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, el cual versa en lo siguiente:

#### MODIFICACIONES AL ARTICULO 20 INCISO D)

Se manifiesta el **VOTO EN CONTRA** toda vez que, la propuesta contraviene lo establecido por el 104 inciso E, Fracción II, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto por el del Artículo 44 de **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, así como lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 A del Código Municipal, toda vez que le quita el criterio de confiabilidad, veracidad y representatividad, que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Además, contraviene las facultades intrínsecas del síndico contenidas en el artículo 129 fracción V y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### INCISO E)

El voto se manifiesta **EN CONTRA**, por que contraviene lo dispuesto por el artículo 129 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además la propuesta es contraria a la forma de los reglamentos ya que el fundamento de validez de un reglamento reside en otras normas de rango más alto y que pueden ser aplicadas en forma supletorias en caso de dudas o conflictos, por lo que la redacción propuesta genera un conflicto legal ya que el reglamento interno del Municipio regulan la actividad interna de este con el resto de las unidades administrativas que dependen del ayuntamiento, por tanto, no se puede remitir a otros reglamentos que no tienen ese carácter de organización, además que le retira lo explícito a las normas jurídicas, que por ley deben de prevalecer por encima de los reglamentos.

#### INCISO F NÚMERO 3

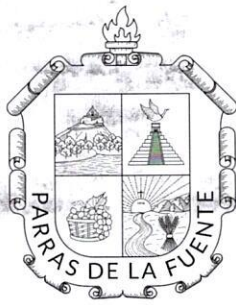
El voto es **EN CONTRA**, toda vez que restringe las funciones de deliberación y discusión propias al cargo de municipales que se encuentran consagrados en la Constitución Política, tanto del estado como de la nación.

#### INCISO G

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta es contraria a la forma de los reglamentos ya que el fundamento de validez de un reglamento reside en otras normas de rango más alto y que pueden ser aplicadas en forma supletorias en caso de dudas o conflictos, por lo que la redacción propuesta genera un conflicto legal ya que el reglamento interno del Municipio regulan la actividad interna de este con el resto de las unidades administrativas que dependen del ayuntamiento, por tanto, no se puede remitir a otros

Patricia Segovia R.  
ERIKA KARINA RAMÍREZ A





Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

reglamentos que no tienen ese carácter de organización, además que le retira lo explícito a las normas jurídicas, que por ley deben de prevalecer por encima de los reglamentos.

**ARTICULO 21 INCISO O**

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTICULO 22 INCISO F**

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 106 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**INCISO K**

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**INCISO I**

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta dice que se recorre al inciso O, pero el inciso O, no solo se recorre, sino que contiene una modificación ya que no tiene la misma redacción del inciso I, y se cambia la redacción, modificando y quitando el imperio de las Leyes que son aplicables por encima del reglamento.

**INCISOS M y N**

Es contrario a las facultades y atribuciones que tiene expresamente señaladas en el **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, ya que limita ilegalmente sus funciones, ya que tanto el **CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** en su Artículo 3, como la **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, lo faculta como autoridad en materia financiera municipal. Por lo que la propuesta de reforma es contraria a esos ordenamientos legales.

**ARTICULO 23 FRACCION II**

El voto se manifiesta **EN CONTRA**, ya que la propuesta contraviene lo establecido por el Artículo 44 de **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, así como lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 A del **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, toda vez que le quita al síndico de vigilancia las facultades y el criterio de confiabilidad, veracidad y representatividad, que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Además, contraviene las facultades intrínsecas del síndico contenidas en el artículo 129 fracción V y XI del Código Municipal.

Normo puente

Buef

Patricia Segovia R.  
GRIJALBA-KARUNAZAMIRZA



Normo Puente

## Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

### FRACCION VII

Contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### FRACCION VIII

El voto se manifiesta **EN CONTRA** de la propuesta, ya que la misma contraviene lo dispuesto por el Artículo 129 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### ARTICULO 24 FRACCION I

El voto se manifiesta **EN CONTRA** de la propuesta, ya que la misma contraviene lo dispuesto por el artículo 126, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que la propuesta otorga ilegalmente facultades que de conformidad el mencionado código, están expresa y exclusivamente conferidas a la secretaria del ayuntamiento.

### ARTICULO 26

El voto se manifiesta **EN CONTRA** de la propuesta, toda vez que la misma es contraria a lo establecido en artículo 102 inciso I párrafos 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., ya que el mismo código remite la solicitud de licencia a lo dispuesto en la Constitución Política local y demás disposiciones aplicables.

### ARTICULO 32

Concede contrario a lo señalado en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, facultades ejecutivas a las comisiones.

Además, viola el proceso de señalado en el artículo 133 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### ARTICULO 50

Se manifiesta el VOTO **EN CONTRA**, toda vez que la misma es contraria a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además de que limita el derecho a la información de los ciudadanos, misma que debe de prevalecer.

### ARTICULO 75

El voto se manifiesta **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta es contraria a El voto es **EN CONTRA**, toda vez que restringe las funciones de deliberación y discusión propias al cargo de municipales que se encuentran consagrados en la Constitución Política, tanto del estado como de la nación.

### ARTICULO 111 FRACCIÓN V

El voto es **EN CONTRA**, toda vez que la propuesta es contraria a lo dispuesto por los artículos 105 fracción XII, 292 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, máxime que la citada

3

but

Patricia Segovic K.  
ERIKA KAMATANICZ A





Republicano Ayuntamiento  
Parras, Coahuila.  
2022-2024

**Acta de Cabildo**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**

dirección que e señala en, no existe por no encontrarse contemplada dentro del organigrama autorizado dentro de la presente administración.

El anterior razonamiento de los VOTOS EN CONTRA se realiza, toda vez que las propuestas de reforma realizadas contravienen y violentan diversos dispositivos legales, y se incumple con los principios de certeza, legalidad y supremacía de la Ley, toda vez que las propuestas en su totalidad contravienen tanto al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Parras, Coahuila de Zaragoza., a 25 de Mayo de 2023.



Que, conforme al artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, se hizo constar en la presente acta el razonamiento de mi voto de manera íntegra. -----

Protesto lo necesario.

**MAESTRA BRÉNDIA KARINA VELEZ ZURITA**  
**DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

Norma Puente

Patricia Segovia K.  
Brenda Karina Ramirez X